



Muerto En la villa de Alcaraz á principios de  
Enero de mil ochocientos cuarenta y cin-  
co: Hallandose Junto y congregados en sus  
salas capitulares loz Hres. Joaquín Gomez  
Carillo Alcde, Juan Molina teniente, Joa-  
quín Gomez Rodriguez, Antonio Vclarco, Joa-  
quín García, José Yelo Yelo, Joaquín Yelo, Gomez  
de la Gaya etan y Joaquín Carrasco triguero  
y Regidores, con José Gomez del Abogado sindico,  
Personas q. en la totalidad componen el  
Ayuntamiento Constitucional de esta villa, ha-  
biendo conferenciado y dirigido determina-  
dos asuntos y cosa concernientes al mejor  
servicio Nacional, bien y utilidad de este Co-  
mun vecinal unanimemente. Acordaron:  
que se condigna q. se denueva la Recaudacion  
de lo q. se partan <sup>los</sup> que por todos conceptos, y per-  
tas arrendables, seña por cobrar de los primeros  
contribuyentes y se ingrese en la Tesoreria  
de la Prov. a lo poco q. cada dada á la Hacienda. <sup>ca.</sup>  
Que interim y hasta tanto se lleva la muela Ley  
de Ayuntamientos anunciada en los periodicos con-  
tinuaran su uso. efectuando sin suspicacias  
destino, q. quede q. que se hablare, princi-  
piando cada qual por sus partes conservar la  
tranquilidad publica y desempeñar bien q.  
fielmente como hasta el presente lo han hecho.  
que los dias de viernes y domingos de cada se-  
mana á la hora de llevar la correspondencia  
concurran todos la inteligencia de ella  
y contestar los recibos de las ordenes superiores  
que se comuniquen á esta municipalidad y ejecutar  
se cumplimiento sin perdida de tiempo segun  
en ellas se pida y mande, y lo mismo quando